

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	
				VERSIÓN: V5	

1. Número del contrato 540 - 2025		2. Informe Final		3. Periodo del informe 7/02/2025 A 31/12/2025	
4. Nombre contratista CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 40046574	
7. Objeto del contrato <i>Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.</i>				8. Lugar de ejecución CASANARE - MANÍ GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores Correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 540 - 2025		2. Informe Final		3. Periodo del informe 7/02/2025 A 31/12/2025	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Si	1-Durante la vigencia del contrato de 2025, entre el 7 de febrero y el 31 de diciembre se logró realizar acompañamiento psicosocial a la población asignada, que fue convocada a atenciones a través de llamadas y mensajes de texto y WhatsApp, logrando desarrollar 456 atenciones y que debido a los traslados, reasignación, inasistencias y cambios de estado, las cifras respecto a la población asignada fueron cambiando a lo largo de los meses; de manera que al cierre de la vigencia se tiene: Activos 41, Inactivos 2, En investigación por abandono del proceso 15, En investigación por causal sobreviniente 10, Inactivos por más de 6 meses 3, Culminados 255 y Terminado 3. *La distribución de la población activa por proceso es: Atención Diferencial 12, Reintegración Regular 27 y Reintegración especial 2. *La distribución de la población activa por municipio es: Aguazul 2, Barranca de Upiá: 1, Chámeza 1, Maní 5, Orocué 2, Paz de Ariporo 6, Pore: 3, San Luis de Palenque 1, Támara 1, Villanueva 7 y Yopal 12. *Para las atenciones se tuvo en cuenta el enfoque diferencial étnico con 5 personas (0040-17, 0285-21, 0603-14, S0190-2025 y S0191-2025). *Se realizaron actividades con familiares con 2 grupos familiares (0150-23 y 0055-09(D1059) para un total de 4 actividades en las cuales se trabajaron los acuerdos de los respectivos PDT. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%201?csf=1&web=1&e=DYQU2P		
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Si	2-Durante la vigencia 2025 se aplicaron 359 instrumentos de caracterización, según correspondía en tiempos y necesidades de la población así: Línea base 13, Concepto 28, Actualización concepto 32, Censo familia 14, Actualización censo de familia 33, Encuesta de empleabilidad 8, Actualización encuesta de empleabilidad 142, Caracterización de productividad 13, Actualización productividad 9, Censo hábitat 15, Actualización de hábitat 41, Tratamiento de datos 11. Los instrumentos de la población asignada se encuentran actualizados. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%202?csf=1&web=1&e=Lj994y		
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Si	3.A lo largo de la vigencia del contrato se realizó priorización de acuerdos para la construcción de ciclos de PDT y PdA, se hizo seguimiento a acuerdos, evaluación de metas y evaluación de PDT y PdA. *Las acciones según PDT y PdA desarrolladas por dimensión o ámbito en general fueron: 32 de la dimensión personal enfocadas en emociones, cogniciones y conductas GAO, imaginarios de género, condiciones de salud mental, autoconcepto y resignificación, plan de vida principalmente; 54 en productividad dedicadas a revisión de alternativas de generación de ingresos, certificación del talento, educación financiera y comprensión de un modelo de negocio enfocándolo a las personas focalizadas para acceder a BIE y BES; 25 de familia abordando imaginarios de familia, derechos de deberes familiares, roles familiares y prevención de la VIF; 13 de habitabilidad realizando actividades entorno a prevención del riesgo, usos alternativos de la vivienda en actividades productivas, seguridad alimentaria; 29 de salud revisando aspectos de vinculación y permanencia en el SGSSS, acceso a programas de promoción y prevención, como también a atención especializada, hábitos de vida saludable, importancia de la salud mental, mecanismos para buscar la garantía del derecho a la salud orientando frente a ; 10 de educación enfocados a socialización de oferta cerrada y oferta local, como haciendo seguimiento a las personas vinculadas a formaciones; 44 de ciudadanía enmarcadas en revisión de condiciones para desarrollar la ASS, conocimiento de organización		
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Si	del Estado, mecanismos de participación ciudadana y en general fortalecimiento de competencias para la autonomía ciudadana; 20 de seguridad que permitieron afianzar conocimiento sobre rutas de acceso en caso de riesgo, acciones desde la autoprotección para minimizar el riesgo, identificación del mapa institucional al que se puede acceder cuando se presentan estos casos como revisando las competencias de ese sistema institucional (UNP, fiscalía, personerías, ARN, policía); 5 desde el ámbito jurídico para PAD revisando la normatividad que rige el proceso y orientando frente al reconocimiento de las características de la ruta respecto a las demás que trabaja la ARN; 34 de social comunitario en donde se trabajaron acuerdos relacionados con el reconocimiento de la importancia de cumplir con este compromiso de la ruta, pero así mismo, correspondieron a la implementación de la actividades de la estrategia de sensibilización del servicio comunitario de acuerdo con los métodos operativos y la propuesta metodológica construida en el GT para desarrollar este procedimiento, de manera que se trabajó la aplicación presencial del diagnóstico sobre las 5 enseñanzas, el taller grupal virtual y para quienes no asistieron individual presencial, el trabajo independiente y la evidencia expresiva de la enseñanza 1, logrando el cumplimiento por parte de 7 PAD de 8 focalizadas, la persona que no logró cumplimiento solicitó traslado; 1 de FPT para revisión estado de formación de PAD; 124 actividades de		

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
540 - 2025		Final		7/02/2025 A 31/12/2025	
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Si	caracterización y 13 de evaluación de PDT. * Con el apoyo de la Asesora Jurídica se llevaron a cabo 25 Orientaciones legales. *Al cierre de la vigencia el estado de los PDT y PdA es el siguiente; En Elaboración 15, En Ejecución 20, Evaluado 4 y 2 Finalizado. En cuanto a las caracterizaciones se tiene: 13 en elaboración y 28 terminadas. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/f:/f/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=riv10y		
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Si	4- *Respecto a aspectos de productividad en la vigencia contractual se puede destacar: *Se formularon 5 BIE en actividades económicas de ganadería, agricultura y porcicultura; también se formularon 3 BES en actividades de prestación de servicios agrícolas a partir de maquinaria agrícola, heladería y barbería. *Se hizo la entrega de bienes e insumos de 3 BIE y 2 BES, quedando en viabilidad en NC 1 BIE y 1 BES que se espera se desembolsen en el mes de enero de 2026. *Teniendo en cuenta los métodos operativos, en 2025 se aplicaron 4 ISUN a distintos BIE, en marzo se aplicaron 2 que correspondió a 1 BIE de restaurante el cual la PPR no colocó en funcionamiento y en el otro caso 1 BIE de PPR a quien no se pudo contactar de manera personal, solo tuvo 1 atención telefónica en febrero, pero luego no respondió y pasó a estado inactivo y luego a En investigación por abandono del proceso; en los otros 2 casos de aplicación de ISUN, estos corresponden a los BIE desembolsados en octubre y noviembre, en ambos casos de ganadería y cuyas UN se encuentran en funcionamiento. *En cuanto al estado de empleabilidad de personas activas asignadas al cierre se tiene: Buscando trabajo 4, Oficios del Hogar 1, Trabajando 36 (Formal 8, Independiente 6 e Informal 22). *A partir del mes de julio de la población asignada, 5 personas se vincularon a FA en la estrategia de Maestro Itinerante, con ellas se hizo seguimiento al proceso académico que con la PAD S0013-2023 y la PPR 2025-21 fue satisfactorio con		
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Si	cumplimiento en los encuentros presenciales, clases virtuales sincrónicas y el envío de evidencias; también se evidencio que no hubo regularidad en el proceso con las PAD S0017-2021 y S0151-2021, pues no asistieron a todos los encuentros presenciales, pero si enviaron evidencias; así mismo, se tuvo incumplimiento total por parte de la PPR-E 0531-05 y por lo tanto no aprueba el ciclo. También se realizó seguimiento en FA en oferta local a la PPR 0150-23 quien solo estuvo adelantando sus estudios durante 2 meses y posteriormente se trasladó, para el mes de agosto la PPR PPR 0285-21 se vinculó a FA en un programa de alfabetización de la UNAD en convenio con un palmar de la zona y es donde trabaja la PPR, de manera que se gestionaron las planillas de agosto a diciembre para el ciclo 2 que es el que viene realizando la PPR y continuará hasta el mes de abril de 2026. *Respecto a FPT se hizo seguimiento a formaciones complementarias realizadas por la población asignada, se reportaron a la técnica 11 para el registro en SIRR de dichas formaciones. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/f:/f/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%204?csf=1&web=1&e=EcAtOI		
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Si	5-*Al cierre de la vigencia el estado de ASS es: 15 PPR con ASS, 12 PPR Sin ASS y 12 PAD Sin SSC. *Se logró la concertación y realización de 1 ASS en el municipio de Paz de Ariporo, donde la Institución Educativa Técnico del Norte de Casanare IETENCA abrió espacio para desarrollar tareas de embellecimiento de instalaciones locativas, mantenimiento y elaboración de material pedagógico vinculándose la PPR 0975-13, quien se certificó sus 80 horas en este espacio. Con la demás población que tiene el compromiso por cumplir, se hicieron gestiones tratando de abrir espacio y sobre todo tratando de lograr cumplimiento de parte de las personas, pero fue infructuoso en su mayoría porque argumentan que no disponen del tiempo para dedicar a hacer las horas sociales. *El equipo de reintegración del GT CBC construyó una propuesta metodológica para realizar la sensibilización para el servicio comunitario de atención diferencial, logrando en el 2025 la implementación de las actividades de diagnóstico y desarrollo de la enseñanza 1 DIH y DDHH que contempló taller, actividad independiente y evidencia expresiva; por lo tanto, 8 personas fueron focalizadas, de las cuales 7 personas (S0151-2021, S0214-2023, S0017-2021, S0013-2023, S0381-2023, S0260-2021 y S0027-2021) alcanzaron las 4 actividades propuestas, mientras que la PAD S0059-2021 realizó		
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Si	diagnóstico y participó en taller pero no realizó las demás actividades. *No se adelantaron actividades con UARIV. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/f:/f/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=BDat41		

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
540 - 2025		Final		7/02/2025 A 31/12/2025	
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	6.*Se realizó revisión de bases de desembolsos durante el año, donde no se encontraron novedades en las bases; sin embargo, en algunos casos se recibieron inconformismos por el supuesto no desembolso de los apoyos y se procedió a solicitar el extracto para adelantar reclamación, pero finalmente la población manifestaba que encontraban los recursos, solo se dio que para la PPR 0209-24 por error del ARPA en el momento de la toma de asistencia, para el mes de febrero quedó sin atención y fue necesario abrir caso por Gestión Interna y los recursos desembolsados, pero con esta misma PPR se presentó novedad porque con el cambio que tuvo Ahorro a la mano, fue enrutado hacia Nequi pero la PPR no reportó la novedad y vio rechazados 2 desembolsos y no asistió en los últimos dos meses para realizar gestión de solicitud de reprogramación de desembolsos por Acreedores varios; otro caso que se presentó de rechazo de los desembolsos es el de la PPR 0025-21 a quien le llegó 1 desembolso y 2 no, se le gestionó el oficio de solicitud de reprogramación por Acreedores varios pero no presentó la certificación bancaria actualizada. *No hubo casos de PQRS. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%2067?csf=1&web=1&e=T8L81U		
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	Si	7-*Durante el 2025 se presentaron casos a la MAPM que en su mayoría obedecían a corrección de actas de culminación de FA y FPT de PPR (1001-13, 1018-13, 0461-15, 0462-15, 0024-18, 0603-14 y 15-01170) por error en las fechas de finalización de las formaciones, también se hizo actualización de las modalidades de terminación de beneficios que estaban terminados por agotamiento del tiempo, pero que a la fecha las personas ya cuentan con los requisitos par culminación; también se presentó 1 caso de retiro voluntario de FPT, pues la PPR 2566-09 aunque tiene algunos meses de tiempo para el agotamiento de tiempo para el beneficio, manifestó que por razones laborales no dispone del tiempo para dedicar a estas formaciones. *A lo largo del año se envió a promotora de reintegración la base de personas inactivas y que no asistieran en el mes anterior, para que ella realizara la búsqueda y sensibilización con la población frente a la importancia de mantenerse activo asistiendo a las atenciones, acción que permitió que algunas personas atendieran las recomendaciones y en otros casos las personas continuaron en estado inactivo y al cierre de la vigencia no se tienen inactivos porque las personas fueron cambiando al estado Inactivo por más de 6 meses y En investigación por abandono del proceso,		
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	Si	en el mes de octubre la PPR 0040-17 quien tuvo última asistencia en junio y se había incluido en la búsqueda a través de la promotora, presentó oficio de solicitud de retiro voluntario, por ello la asesora jurídica viene adelantando el procedimiento para hacer efectivo el retiro. *En el 2025 hubo ingreso y salida de personas por traslados y reasignaciones, para el mes de febrero la asignación fue de 40 personas activas, en marzo 5 personas fueron reasignadas a profesional que estuvo en la sede Yopal apoyando el acompañamiento y al cierre de la vigencia la población activa es de 41 personas. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%2077?csf=1&web=1&e=qGyNW		
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Si	8-*Durante la vigencia contractual se verificaron las novedades frente a vinculación al SGSSS, apoyando y orientando a la población frente a las gestiones para lograr portabilidad, actualización de datos, entre otros, logrando resultados positivos con 0150-23, S0027-2021, 0070-22, 0603-14, 0321-25 y 0975-13, quedando pendiente el caso de la PPR 0025-21 con estado activo pero con sitio de atención diferente al de vivienda y la PPR 0339-16 quien está retirado del sistema y a pesar de varias atenciones realizar sensibilización frente a la importancia de estar en el SGSSS, la PPR no define si desea ser vinculado al régimen subsidiado o al contributivo y dilata la gestión. De igual forma, en el mes de diciembre se solicitó apoyo a profesional biosocial del GT con la portabilidad de PPR 0484-25 y PPR 0026-22 procedimiento que está en proceso. A la fecha el estado de vinculación al SGSSS de la población activa asignada es: Activos 40 y 1 Retirado. Las personas activas en el SGSSS se encuentran distribuidos por régimen así: Subsidiado hay 26 personas y en régimen contributivo se encuentran 14 personas (13 cotizantes y 1 beneficiario). *Para el 2025 se contó con el apoyo del profesional psicosocial del GT aplicando EMP y EMP-R en algunos casos por primera vez y en otros casos actualizaciones, de manera que se lograron en la vigencia la aplicación de 18 EMP y 19 EMP-R a las siguientes personas: 0024-18, 0203-23, S0036-2025, 1018-13, 0461-15, 0462-15, 15-01170, 0026-22, 0209-24, 0321-25, S0211-2025, S0190-2025, S0027-2021, 0520-25, S0017-2021, S0381-2023, S0214-2023		

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 540 - 2025		2. Informe Final		3. Periodo del informe 7/02/2025 A 31/12/2025	
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Si	0025-21, S0260-2021); de manera que al cierre el estado de aplicación es de 38 personas con EMP y EMP-R y 3 (0484-25, S0302-2025 y 0449-25) que tienen pendiente la aplicación del instrumento y corresponden a ingresos del mes de noviembre. *Debido al traslado entrante de la PPR 0170-16 en el mes de diciembre, se cuenta solo con él en enfoque condicional por adulto mayor. *Durante el año 2025 se abrieron casos de riesgo de personas que a partir de los hechos victimizantes, salieron de la jurisdicción (0179-25 y S0054-2025), pero en otros casos las personas continúan en el GT y están a espera de resultados de la evaluación de riesgo realizada por la UNP (15-00066, 0026-22 y S0302-2025); también dentro de los casos activos, se encuentra la PPR 0025-21 que llegó de traslado con el caso abierto y se ha solicitado a GT Tolima el cierre con la respuesta que dio UNP a través de correo y se firmó la correspondiente constancia secretarial que corrobora que a la PPR se le hizo lectura del contenido del correo. Frente al caso de la PAD S0059-2021 que fue abierto en la sede Yopal, la PAD había solicitado traslado al GT Bogotá y la asesora jurídica de Yopal había solicitado a ese GT la lectura de correo de la UNP donde dio respuesta de evaluación de riesgo y el diligenciamiento de constancia secretarial, pero no se logró por algunos errores en el contenido de la constancia, la PAD retornó a Yopal y volvió a solicitar traslado, por ello		
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Si	a través de llamada en el mes de diciembre se le hizo lectura de la respuesta de UNP y se diligenció la constancia secretarial que fue enviada a asesora jurídica para la gestión del cierre del caso. Respecto a la 0055-09(D1059) con quien se diligenció formato UNP, al pasar a asesora jurídica para continuar con el procedimiento, la PPR desistió de abrir caso con UNP y reporte a Fiscalía que solo se envió oficio para medidas preventivas a Policía. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=Ru5JG		
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	Si	9-*En 2025 no hubo solicitud de elaboración de Informes de avance de Justicia y Paz. *A lo largo del año se participó en diferentes tipos de reuniones o jornadas de capacitación, tanto presenciales y virtuales, algunas enfocadas en el fortalecimiento en métodos operativos, también se participó en las reuniones mensuales del equipo de reintegración que permitieron el direccionamiento misional y administrativo para el avance en indicadores; así mismo, se tuvo la oportunidad de participar en actividades de direccionamiento estratégico de todo el equipo del GT lideradas por la Coordinadora. *Se participó de las Mesas de sostenibilidad económicas celebradas mes a mes y en las cuales se revisaban las postulaciones de BIE, BES, PRE Y BEPF, como el avance en la aplicación de instrumentos de seguimiento a proyectos desembolsados como otros temas de empleabilidad y de conocer las gestiones que los orientadores de sostenibilidad económica adelantan con las formas asociativas, con entidades para articulación como FINAGRO, ANT entre otras. *Se hizo entrega a través de FUID de los documentos físicos y digitales generados dentro del ejercicio misional y administrativo como actas de reunión, certificados de FA, FPT, plan de acción de ASS, actas de concertación, inicio, seguimiento y cierre de ASS, actas de terminación de beneficios, notificaciones de culminaciones, monitoreos post y AEBEI principalmente,		
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	Si	para la correspondiente gestión documental. *Cada quincena se presentaron las solicitudes de desplazamientos con sus correspondientes legalizaciones, estando a paz y salvo a la fecha. *De manera mensual se presentó el informe de actividades con sus correspondientes evidencias. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=pkd8eG		
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Si	10-*De manera mensual se hizo entrega a la técnica 11 de planillas de PSI, FA e ISUN generadas para la población asignada y según los casos de fallas del ARPA y por ello necesidad de uso de planilla física e inasistencias. *Los demás documentos generados mensualmente se entregaron a la técnica de gestión documental. *Durante el 2025 se logró la culminación de ruta de 4 PPR 1001-13, 0461-15, 0462-15 y 1018-13, adelantando la gestión de notificación; de igual forma, se generaron las actas de culminación de beneficio de FA con las PPR 1001-13, 1018-13, 0461-15, 0462-15, 0024-18, 0603-14 y 15-01170. Se gestionó acta de retiro voluntario de FPT con la PPR 2566-09. *Se generaron 4 formatos de socialización de monitoreo post, correspondientes a las 4 personas culminadas que ya se relacionaron. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS%20FINAL/OBLIGACION%2010?csf=1&web=1&e=PCGJap		

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 540 - 2025	2. Informe Final	3. Periodo del informe 7/02/2025 A 31/12/2025
---	----------------------------	---

11. CERTIFICACIONES		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	SI: ☒ NO: ☐	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: ☒ NO: ☐	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: ☒ NO: ☐	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: ☒ NO: ☐	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ	Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT
Fecha: 31/12/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>